

**Documento de la Mesa del Claustro en referencia a las carreras terciarias no-  
universitarias con participación de la Universidad de la República.**

En el corto período que lleva instalado el presente Claustro de la Facultad de Ingeniería (FING), se recibieron tres pedidos de estudio de planes de carreras terciarias:

- Tecnicatura en Cartografía, a iniciativa del Instituto de Agrimensura (FING) y del Departamento de Geografía, Facultad de Ciencias (FCIEN).
- Tecnólogo Agro-energético<sup>1</sup>, a iniciativa de la SubComisión ANEP-UR de Educación Tecnológica Terciaria, designada por el CDC para trabajar en el marco de la Comisión Sectorial de Enseñanza.
- Tecnólogo en Comunicaciones<sup>2</sup>, un emprendimiento de la Facultad de Ingeniería, en respuesta a un planteo de ANTEL.

Asimismo, se anuncia la entrada de nuevas propuestas de planes de estudio para carreras terciarias:

- Tecnólogo Cárnico. (Tacuarembó)
  - Tecnólogo en Madera (A definir).
- ambos emprendimientos de la SubComisión ANEP-UR de Educación Tecnológica Terciaria.

Como antecedentes más inmediatos, se señala la reciente creación de la carreras:

- Tecnicatura en Recursos Naturales (a iniciativa de la FCIEN) en la Regional Norte de la UR.
- Tecnólogo Informático en Montevideo y Maldonado, carrera conjunta de la FING y el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP), que prontamente se va implementar también en Paysandú.
- Tecnólogo Mecánico y Químico, que se han implementado en Paysandú.

Las iniciativas responden al compromiso que asumió la UR en tres aspectos:

- Promover un Sistema Nacional de Enseñanza Terciaria, conjuntamente con ANEP, más concretamente con el CETP.
- Facilitar la descentralización universitaria, llevando la enseñanza de calidad a diferentes regiones del país.
- Atender las demandas de formación de calidad de diferentes sectores de la sociedad.

Nadie en la UR duda que los tres aspectos son importantes pero ante la avalancha de iniciativas, el Claustro de la Facultad de Ingeniería, se pregunta:

- ¿ cuál es el papel de la UR en el desarrollo de las carreras terciarias ?
- ¿ en qué recursos humanos deben apoyarse esas carreras ?

---

<sup>1</sup> Comenzaría perfil sucra-alcoholero en Bella Unión, en respuesta a un planteamiento de ALUR.

<sup>2</sup> Comenzaría a ser ejecutado en Rocha con el auspicio de la Intendencia Municipal en el marco de la promoción de un Polo Tecnológico en la región.

Para contestar esas preguntas se puede acudir a los muchos antecedentes documentados sobre el tratamiento del problema en la UR, constatando que todos ellos se pronuncian en el mismo sentido.

La Convención de Docentes universitarios de 1996 expresó "No se trata pues de que la Universidad de la República asuma por sí misma toda la ampliación del sistema de enseñanza terciaria.", basada en la siguiente definición: "La enseñanza superior, o universitaria propiamente dicha, es la parte de la enseñanza directamente ligada con la investigación."

El orden docente, en el año 1999, elaboró una "Propuesta sobre Sistema Público de Enseñanza Terciaria" y en ese documento expresaba:

"La construcción del Sistema Público de Educación Terciaria que el país necesita solo será viable si la UR la impulsa, decidida y generosamente. El rol protagónico atribuido a la Universidad no puede desdibujar sus características y definición, desviándola de sus fines esenciales, que en materia educativa se concentran en la enseñanza superior. La función de la UR sería de orientación académica, de formación de los docentes, de definición de planes.

En un documento aprobado por la AGC el 7 de abril de 1999 sobre el "SISTEMA DE EDUCACIÓN TERCIARIA Y SUPERIOR", se expresa:

"Por definición la implementación de formaciones terciarias no universitarias no es responsabilidad de la UR. No obstante, ésta debe desempeñar un rol central, convocando a otros protagonistas del quehacer público educativo nacional y a la sociedad toda (incluido el sistema político) a elaborar un proyecto transformador del sistema educativo público. Asimismo, debe promover la definición de un marco regulatorio del subsistema educativo terciario adecuado y la obtención de los recursos que se requieran para su implementación. La Universidad de la República prestará su máxima colaboración para la puesta en marcha de cursos de formación de nivel terciario, apoyando su diseño, preparando a sus docentes y también compartiendo su administración y el otorgamiento de sus títulos, si se considerase adecuado, en forma transitoria o permanente."

En el año 2003 el Claustro de la Facultad de Ingeniería decidió que era tiempo de impulsar el tema nuevamente y, se pronunció en el mismo sentido que las expresiones antedichas.

Más recientemente (29/07/08) el CDC, en el marco del Proyecto de Ley de Educación, propone la creación de una Sub-comisión coordinadora del Sistema Nacional de Educación Terciaria, con participación de la UR., sin perder de vista que actualmente, según las palabras del Rector Dr. Rodrigo Arocena (31/03/07). "FRASE del RECTOR"

Entonces, el gran problema de ejecutar esas ideas, tan deseables para toda la sociedad, radica en los RRHH necesarios para implementarlas. Por un lado la Universidad debe involucrarse en el desarrollo imprescindible de la Enseñanza Terciaria. Por otro lado (en particular, la FING) lucha con grandes problemas de masificación de la enseñanza y a duras penas puede mantener un nivel discreto en el papel que tiene asignado.

Si el actual plantel docente de la UR tomara la responsabilidad de dictar cursos en las carreras terciarias, se iría en desmedro de la calidad de los cursos de las carreras universitarias, los cuales actualmente no se consideran totalmente satisfactorios. No se puede diversificar la tarea de los docentes que desarrollan el imprescindible

máximo nivel científico en el país porque eso pondría en riesgo los logros alcanzados hasta el momento y su mejora.

Como se propone en los documentos ya citados el papel de la Universidad se debe ubicar en la formación de estructuras, programas y en la capacitación de docentes para implementar las carreras terciarias. Esa misión de la UR implica un esfuerzo organizativo inicial que debe aportar a la creación de un Sistema Nacional de Educación Terciaria (no universitaria) y a la consolidación de centros de Enseñanza Superior en diferentes regiones del país. Entonces, se deben apoyar (en términos generales) las iniciativas de los órganos centrales de la UR (como es la SubComisión ANEP-UdelaR de Educación Tecnológica Terciaria), así como las iniciativas de la Facultad de Ingeniería frente a necesidades concretas de formación de RRHH en áreas científico- tecnológicas mientras otras instituciones no tengan la capacidad de instrumentar solas el emprendimiento.

En base a las consideraciones anteriores, el Claustro de la Facultad de Ingeniería recomienda la consideración conjunta de los siguientes criterios:

- 1- Cuando se efectúen propuestas sobre planes de carreras terciarias se recomienda incluir estudios específicos de pertinencia y sustentabilidad durante un período que justifique el esfuerzo organizativo inicial. Se sugiere que el estudio incluya:
  - 1.1 Utilidad social.
  - 1.2 Campo de trabajo.
  - 1.3 Posibles aspirantes a tomar los cursos.
  
- 2- Buscando minimizar el esfuerzo de los docentes encargados de programar los cursos y hacer más fluida la posibilidad de validar los estudios en carreras de nivel superior, apuntando a la formación permanente de los egresados., se recomienda hacer los máximos esfuerzos por utilizar cursos existentes tanto en la UR como en otras instituciones de enseñanza, examinando entre otras las siguientes posibilidades:
  - 2.1 Otorgar títulos intermedios de carreras universitarias existentes
  - 2.2 Promover módulos aprovechables de asignaturas existentes, separando temas de las mismas para ser usados en la propuesta.
  
- 3- Estudio de RRHH para el dictado y coordinación de la nueva carrera terciaria:
  - 3.1 Describir la disponibilidad potencial de recursos humanos externos a la UR, especialmente de los disponibles en las regiones donde se implementará o de los que están dispuestos a radicarse en la zona.
  - 3.2 En caso que se entienda que no existen potenciales docentes externos a la UR.
    - 3.2.1- Considerar la posibilidad de una carrera específicamente orientada a la formación de docentes para el dictado futuro de la propuesta, tomando en cuenta que los estudiantes que pudieran tener experiencia laboral previa en el área serían los candidatos naturales para ese propósito. .
    - 3.2.2- Considerar la posibilidad del dictado de la carrera para un único ingreso de estudiantes que, luego de haber obtenido el título, puedan oficiar de docentes, con el asesoramiento de la instituciones otorgantes del título, por un tiempo prudencial y acotado.